

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Expropiaciones



2957  
2017

Expediente N° 136-J-2, VII Región  
Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Chi Yin Feng y Otra con Fisco de  
Chile", causa rol N° 261-2000, del 4°  
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 21 JUL 2009  
N° 1066

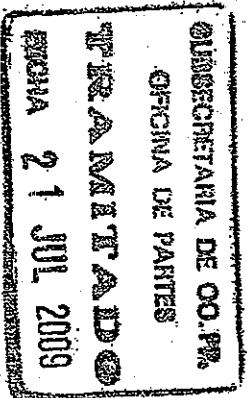
VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3058 de 31  
de julio de 2000; la Resolución N° 1600 de  
30 de octubre de 2008; de la Contraloría  
General de la República, el D. F. L. MOP N°  
850/97, que fijó el texto refundido,  
coordinado y sistematizado de la Ley N°  
15.840; el Informe del Consejo de Defensa  
del Estado N° 437 de 05 de mayo de 2009,  
y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord.  
Exp. N° 2605 de 05 de junio de 2009.

#### DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de  
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio  
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada  
de primera instancia del 4° Juzgado de Letras de  
Talca, de 21 de enero de 2002, sentencia de la  
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 10 de  
abril de 2008, dictadas en los autos caratulados "Chi  
Yin Feng y Otra con Fisco de Chile", causa rol N°  
261-2000, en cuanto deberá pagarse a don CHI YIN  
FENG y a doña GLORIA ELIZABETH DIAZ DOTE, o  
a quienes sus derechos representen, la suma única,  
total y en conjunto, de \$1.254.297. Deberá  
actualizarse dicha suma, calculando los reajustes  
respectivos de la indemnización entre abril de 2009 y  
el mes anterior a la fecha del pago efectivo.

N° Proceso: 3003638

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290



2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4° Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de \$1.254.297, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

= 2 =



**ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 4° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

**IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$1.882.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas